



1. Entidad que elabora la Cuenta General de la República.
- A) Contraloría General de la República
 - B) Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República
 - C) Dirección General de Contabilidad Pública *
 - D) Dirección General de Presupuesto Público

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1438 publicado el 16 de setiembre de 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y modificatoria - Sub Capitulo III Elaboración de la Contraloría General de la República. Art 25. Num. 25.1

2. Para la aplicación del control concurrente a las inversiones incluidas en la Ley N° 31358 se destina, para su financiamiento, hasta el 2 % de su valor total; en el caso de las inversiones de optimización, ampliación, rehabilitación y reposición, es desde la
- A) identificación y registro.
 - B) fase de ejecución.
 - C) fase de funcionamiento.
 - D) fase de formulación y evaluación. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 008-2022-CG/GMPL «Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente», aprobada por Resolución de Contraloría N° 103-2022-CG de 11 de marzo de 2022.

3. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
 - B) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
 - C) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.
 - D) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. *

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

4. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Acciones de planeamiento *
 - B) Ejecución
 - C) Elaboración de informe
 - D) Planificación



Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

5. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Célere
 - B) Sincrónico *
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.1, literal c.

6. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
 - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
 - C) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *
 - D) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9

7. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.
 - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.

8. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?
- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de



su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *

- B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 3

9. La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como
- A) evidencia. *
 - B) procedimiento.
 - C) práctica.
 - D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

10. La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con
- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
 - B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
 - C) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. *
 - D) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

11. Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el



- A) jefe de comisión.
- B) supervisor. *
- C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
- D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG
Numeral 172

- 12.** La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como

- A) hito de control. *
- B) etapa.
- C) actividad.
- D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Anexo 1 Numeral 6

- 13.** Marque la alternativa correcta respecto de las fases del proceso presupuestario. Comprende la

- A) programación multianual, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.
- B) programación multianual, formulación, aprobación, evaluación multianual del presupuesto y ejecución.
- C) programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. *
- D) formulación, ejecución, evaluación y auditoría del presupuesto multianual.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado el 16 de setiembre de 2018 TITULO IV. Proceso Presupuestario- 22.1.

- 14.** Señale la alternativa que corresponde a las etapas de la ejecución del gasto.

- A) Certificación, calendario, compromiso y pago
- B) Certificación, calendario, devengado y pago
- C) Certificación, compromiso, devengado y pago *
- D) Certificación, calendario, compromiso, devengado y pago

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado el 16 de setiembre de 2018. Capítulo II. Ejecución Presupuestaria – Sub Capítulo Fase de Ejecución Presupuestaria. Artículo 40. Ejecución del Gasto.

- 15.** Señale la alternativa que comprende los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Sistema Nacional de Presupuesto Público,

- A) Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Sistema Nacional de Contabilidad y Sistema Nacional de Control.



- B) Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público y Sistema Nacional de Control.
- C) Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Personal, Sistema Nacional de Endeudamiento Público y Sistema Nacional de Control.
- D) Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Sistema Nacional de Contabilidad y Sistema Nacional de Abastecimiento. *

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1436 publicado el 16 de setiembre de 2018, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

- 16.** Un aumento salarial al sector educación, no contemplado en el Presupuesto General de la República, solo puede darse con

- A) créditos suplementarios. *
- B) una reformulación del propio presupuesto del sector.
- C) una reformulación de todo el Presupuesto General de la República.
- D) operaciones de endeudamiento.

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1440 publicado el 16 de setiembre de 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. SUB-Capítulo III Modificaciones Presupuestarias Art. 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional -1

- 17.** En relación con el Tribunal Constitucional, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:

- I. No depende de ningún órgano constitucional.
- II. Se rige por la carta magna y por su propia ley orgánica.
- III. Sus miembros, al igual que los congresistas, gozan de inmunidad.
- IV. Puede estar integrado por un catedrático universitario.

- A) FV FV B) VV VV C) FV VV D) VV VV

*

Solución: Según el ordenamiento jurídico, todos los enunciados son verdaderos.

- 18.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es

- A) Consejo Nacional por la Justicia.
- B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
- C) Junta Nacional de Justicia. *
- D) Oficina de Control de la Magistratura.



Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

19. En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación
- A) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
 - B) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *
 - C) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
 - D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

20. En septiembre de 2019, el presidente Martín Vizcarra disolvió el Congreso de la República, debido a que este había denegado, por segunda vez, la confianza al premier del Gobierno, del partido Peruanos por el Cambio (PPK). La denegación fáctica de la confianza –el argumento del Gobierno– se produjo cuando el Congreso
- A) decidió nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional antes que discutir el proyecto presentado por el premier sobre los requisitos para elegir a los tribunales. *
 - B) desconoció las propuestas de reforma política planteadas por el Ejecutivo que incluían la eliminación de la reelección de los congresistas de la República.
 - C) rechazó las acusaciones constitucionales que hiciera el Gobierno en contra del fiscal de la nación, Pedro Chávarry, y el juez supremo, César Hinostroza.
 - D) invitó a la Comisión de Venecia para que resolviera la constitucionalidad del proyecto que presentó el Ejecutivo para el adelanto general de elecciones.

Solución: La disolución del Congreso, en 2019, fue justificada por el presidente en virtud de denegación *fáctica* de una cuestión de confianza presentada por el premier Salvador del Solar sobre las reglas de elección de los miembros del Tribunal Constitucional, denegación que fue la segunda de la administración de Peruanos Por el Cambio.